

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016- MDC/A.

Colcabamba, 18 de Enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 007-2016-UA-SGA/MDC, relacionado a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocer a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2015-MDC/A, de fecha 24 de Diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, con el Informe de visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" y otras normas relacionadas con la materia;

Que, a través del Informe N° 006-2016-GM/PARO/MDC, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio de la aprobación del PAAC;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Colcabamba para el ejercicio fiscal 2016, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración, la publicación de la presente en el SEACE en el plazo y términos establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Secretaria General de la Entidad la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WC22/A
FH/26
C.C.
G.H.
S.G.J.
E.E.
06/16

